

RAD.110013103004202100433

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
DIECINUEVE (19) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Previo a continuar con el trámite correspondiente y pese a que la demandada arrima pantallazos del trámite de notificaciones, no es menos cierto que no se arrima constancia del acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme a lo dispuesto en el art. 8 de la ley 2213 de 2022; así las cosas, se requiere al solicitante del llamamiento para que implemente los sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, conforme a la ley en comento.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado <u>E.</u> No. <u>004</u> Hoy: <u>20 de Enero de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--